



PLAN ANUAL DE VACANTES 2020

EMPRESA FÉRREA REGIONAL



CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

Calle 26 No. 68 C - 61 – oficina 407
Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 926 2008

1



1. OBJETIVO

Generar estrategias que permitan proveer el talento humano de la Empresa Férrea Regional, en armonía con las necesidades en la planta de personal resultante del rediseño institucional aprobado en diciembre de 2019 y en concordancia con el logro de los objetivos y las metas organizacionales.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir la forma de provisión de los empleos vacantes.
- Establecer mecanismos que permitan garantizar una provisión adecuada de las vacantes de la planta de personal.
- Tramitar las provisiones de forma que no se afecte la correcta operación de la entidad

2. ALCANCE

El Plan Anual de vacantes es una herramienta que se aplicará en el corto y mediano plazo de tal forma que se establezca lo siguiente:

- Cálculo de servidores necesario que permita atender las necesidades de personal presentes y futuras derivadas de sus competencias.
- Identificar de qué forma se cubrirán las vacantes de personal.
- Estimación de los recursos necesarios.

3. GLOSARIO

Se muestran a continuación las definiciones de las principales temáticas que se incluyen en el presente documento, las cuales se basan en el Decreto No. 785 de 2005, por medio del cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales.





3.1. EMPLEO PÚBLICO:

Conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado”.

De igual forma define que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por los respectivos organismos o entidades, con sujeción a los que establezca el Gobierno Nacional de acuerdo con los parámetros señalados en el artículo quinto del presente decreto, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución Política o en la ley.”

3.2. NIVELES JERÁRQUICOS:

En el artículo 3° se mencionan 5 niveles jerárquicos que se definen de acuerdo con la naturaleza de sus funciones, competencias y requisitos exigidos para su desempeño.

- Nivel Directivo
- Nivel Asesor
- Nivel Profesional
- Nivel Técnico
- Nivel Asistencial

3.3. NATURALEZA GENERAL DE LAS FUNCIONES:

- Nivel Directivo. Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.
- Nivel Asesor. Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.
- Nivel Profesional. Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.



CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

Calle 26 No. 68 C - 61 – oficina 407
Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 926 2008

3

www.efr-cundinamarca.gov.co



@efrcundinamarca



@efrcundinamarca



@efrcundinamarca



- Nivel Técnico. Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
- Nivel Asistencial. Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

4. CONTEXTO INSTITUCIONAL

Según lo establecido en el Acuerdo 07 de 2019, “Por el cual se modifica la planta de empleos y el número de contratos de trabajadores oficiales de la de la Empresa Férrea Regional S.A.S. EFR S.A.S., y se dictan otras disposiciones” se estableció la planta de empleos públicos de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S de la siguiente manera:

Planta del Despacho del Gerente General

| N° de Empleos | Denominación | Código | Grado |
|---------------|------------------------|--------|-------|
| 1 | Gerente General | 050 | 11 |
| 1 | Técnico Administrativo | 367 | 02 |
| 1 | Conductor Mecánico | 482 | 06 |
| 3 | TOTAL EMPLEOS | | |

Planta Global de Empleos

| N° de Empleos | Denominación | Código | Grado |
|---------------|-------------------------|--------|-------|
| 1 | Subgerente General | 084 | 10 |
| 2 | Jefe de Oficina | 006 | 01 |
| 1 | Jefe de Oficina Asesora | 115 | 06 |
| 1 | Jefe de Oficina Asesora | 115 | 07 |
| 1 | Jefe de Oficina Asesora | 115 | 10 |
| 3 | Director Técnico | 009 | 09 |
| 1 | Director Administrativo | 009 | 08 |
| 3 | Subdirector Técnico | 068 | 06 |
| 1 | Tesorero | 201 | 10 |
| 14 | TOTAL EMPLEOS | | |



CUNDINAMARCA
 EL DORADO
 ¡LA LEYENDA VIVE!

Calle 26 No. 68 C - 61 – oficina 407
 Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. – Colombia
 Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 926 2008

www.efr-cundinamarca.gov.co



@efrcundinamarca



@efrcundinamarca



@efrcundinamarca

Los empleos públicos anteriormente definidos son de libre nombramiento y remoción, salvo el empleo de Jefe de Control Interno, quien será designado por el Gobernador del Departamento para un periodo fijo de cuatro años, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011. Se aclara que para el actual Jefe de Control Interno, no se aplicará el grado establecido en el nuevo manual de funciones, manteniéndose la denominación, Jefe de Oficina código 006 grado 04, bajo la cual fue nombrado.

Contratos de trabajadores oficiales

| Denominación | N° Contratos de Trabajadores Oficiales | Grado de Asignación Mensual |
|---|--|-----------------------------|
| Profesional Especializado 1 | 15 | 10 |
| Profesional Especializado 3 | 3 | 07 |
| Profesional Especializado 3 | 7 | 06 |
| Profesional Universitario 1 | 4 | 05 |
| Profesional Universitario 2 | 1 | 03 |
| Profesional Universitario 3 | 16 | 02 |
| Técnico 1 | 1 | 04 |
| Auxiliar 1 | 1 | 07 |
| TOTAL DE CONTRATOS DE TRABAJADORES OFICIALES | 48 | |

6. VACANTES ACTUALES

A continuación, se relacionan las vacantes de la planta de empleos del de Empresa Férrea Regional:

Planta Global de Empleos

| Denominación | Código | Grado | N° de Empleos sin proveer |
|-------------------------------|--------|-------|---------------------------|
| Subgerente General | 084 | 10 | 1 |
| Jefe de Oficina | 006 | 01 | 2 |
| Director Técnico | 009 | 09 | 1 |
| Director Administrativo | 009 | 08 | 1 |
| Subdirector Técnico | 068 | 06 | 1 |
| Tesorero | 201 | 10 | 1 |
| TOTAL EMPLEOS VACANTES | | | 7 |



| Denominación | N° Contratos de Trabajadores Oficiales | Grado de Asignación Mensual |
|--|--|-----------------------------|
| Profesional Especializado 1 | 15 | 10 |
| Profesional Especializado 3 | 3 | 07 |
| Profesional Especializado 3 | 7 | 06 |
| Profesional Universitario 1 | 4 | 05 |
| Profesional Universitario 2 | 1 | 03 |
| Profesional Universitario 3 | 16 | 02 |
| Técnico 1 | 1 | 04 |
| TOTAL VACANTES DE CONTRATOS DE TRABAJADORES OFICIALES | 47 | |

7. PROVISIÓN

La provisión de los empleos vacantes de la planta de personal de la Empresa Férrea Regional se hará de la siguiente manera:

- **Libre nombramiento y remoción:** Serán provistos por nombramiento ordinario previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño de los empleos.
- **Trabajadores oficiales:** Serán provistos según la metodología prevista por la Empresa Férrea Regional, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño de los empleos.

8. OBSERVACIONES

La Empresa Férrea Regional no cuenta dentro de su planta de cargos con personal de carrera administrativa, únicamente con cargos de libre nombramiento y remoción y con trabajadores oficiales, por lo tanto, no está bajo la vigilancia y control de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Sin embargo, la metodología definida para el proceso de selección y vinculación que garantizará la transparencia y trazabilidad del personal vinculado a la entidad.

